



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

cegaip

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

57

24 MAYO 2018 SM

HORA: 10:35
ANEXOS: 01

A. SIMPLES:
A. CERTIFICADOS:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 110/2018-2
23 de mayo del 2018

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,
P R E S E N T E.-**

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 04 de mayo de 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

Haciendo referencia a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción IV, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en la entidad, en los que medularmente se establece que las Unidades de Transparencia son las encargadas de atender y gestionar, realizando los trámites dentro de las unidades administrativas de su adscripción, lo relativo a las solicitudes de acceso a la información, virtud de ello y dando cumplimiento a lo requerido, sírvase encontrar anexo al presente la documental consistente en el oficio DG/UT-609/2018 signado por el suscrito, con el que se demuestra que por parte de esta Unidad de Transparencia se ha realizado lo conducente ante la unidad administrativa generadora y responsable de la información correspondiente, para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante en la resolución que se atiende.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO. - Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 04 de mayo del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO. - Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018 "Año de Manuel José Othón"

L'MP/didv



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 110/2018-2
07 de junio del 2018

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
07 JUN. 2018
HORA: 22:38
A SIMPLES: 02
ANEXOS: 04
A CERTIFICADOS: 02
A ORIGINAL: 02
A TOTAL: 02

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.-

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese cuerpo colegiado bajo el registro No. CEGAIP-RP-05/2018, atento al auto de fecha 04 de mayo del 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

En alcance a mi escrito de fecha 23 de mayo de 2018, recibido en esa oficialía de partes al día siguiente según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documental consistente en el oficio **DG/UT-695/2018** signado por el suscrito, mismo que fue remitido a la Unidad de Transparencia de la SEGE, adjuntando el oficio **DG/1539/2017-2018** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BECENE, oficio dirigido al C. Jesús Federico Piña Fraga, para que por conducto de la Unidad de Transparencia de la SEGE le fuera notificado y entregado al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto y así, estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandatado por ese Órgano Garante en el requerimiento que se atiende.

Así mismo, se adjunta al presente la documental consistente en copia simple del oficio **DG/1543/2017-2018** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BECENE., dirigido al suscrito en el cual se solicita sea entregado el informe correspondiente en el cual se atiende el recurso de revisión al rubro citado, por lo cual tal y como se menciona en supra líneas se adjunta a la presente el oficio **DG/1542/2017-2018** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BECENE., con un anexo consistente del oficio **DG/1539/2017-2018** mediante el cual se atiende lo requerido por ese Cuerpo Colegiado, pidiendo en este momento se tome en consideración y obre en autos.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 04 de mayo del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018 "Año de Manuel José Othón"

L'MJP/divd



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

11 JUN. 2018 SM

HORA 21:39

A. SIMPLES

ANEXOS 01

A. CERTIFICADOS: 01

A. ORIGINAL

TOTAL FOLIOS



PROSPEREMOS JUNTOS

66
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

Unidad de Transparencia
Oficio No. UT-1009/2018
Expediente: 317/0035/2018
Asunto: RR-110/2018-2

San Luis Potosí, S.L.P. a 11 de junio de 2018.

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P r e s e n t e.-**

La suscrita **Licenciada JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo acreditada ante esta H. Comisión mediante el número de registro **CEGAIP-RP-186/2016**; así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado**, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento Interior de la Entidad; señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para que en mi nombre las reciban, a los CC. Licenciados Ulises Hernández Reyes, Abdiel Israel Loreto Martínez y Arturo Toca Torres; con el debido respeto, expongo lo siguiente.

En cumplimiento a la resolución dictada en fecha 04 cuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en la que modifica la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y conmina a éste a que emita otra en la que :

"Aclare de manera fundada y motivada al solicitante si, existen 2 dos documentos de calendarización de exámenes profesionales de la generación 2013-2017 (relación de exámenes que se van a realizar y otra calendarización), toda vez que en el diverso recurso 748-17-2 del índice de esta Comisión, otorgó 29 veintinueve fojas correspondientes al documento denominado "Calendarización de exámenes profesionales" y/o especifique si la documentación entregada en el presente asunto (14 catorce fojas relativas a la calendarización de exámenes profesionales del 04 al 11 de julio de 2017 de la Generación 2013-2017 corresponde al mismo documento"

San Luis Potosí, S.L.P. a 11 de junio de 2018
Lic. Jazmín Alejandra Torres Guevara
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

En fecha 06 seis de junio del año actual, se recibió oficio DG/UT-695/2018 signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, mediante el cual corre traslado del oficio DG/1539/2017-2018, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, a través del cual atiende la resolución dictada en fecha 04 cuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

En misma fecha se notifica vía estrados en la Unidad de Transparencia y acusa de recibida el C. Jesús Federico Piña Fraga, como se observa al calce de la hoja. De lo anteriormente señalado, se anexan al presente copia certificada de la constancia de notificación, así como el oficio DG/1539/2017-2018.

Único. - Se me tenga informando el cumplimiento a la resolución de fecha 04 cuatro de mayo del año en curso, dictada en el recurso de revisión **RR-110/2018-1**, interpuesta por el C. Jesús Federico Piña Fraga y por acompañando las constancias con las que me permito acreditar lo manifestado.



Atentamente

S.E.G.E

UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

LG JAZMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA

Titular de la Unidad de Transparencia

JATG/aymt

2018 "Año de Manuel José Othón"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO: 317/035/2018

RR 110/2018-I

PETICIONARIO: JESUS FEDERICO PINA FRAGA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 06 seis de junio del año 2018 (Dos mil dieciocho), - - -
VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/035/2018 del índice de esta
Unidad, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el acuerdo
de fecha 06 seis de junio de 2018 (Dos mil dieciocho), signado por la suscrita, al cual se anexa 01
uno oficio, identificado de la siguiente manera: oficio DG/1539/2017-2018, signado por el
Director de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, adscrito al Sistema Educativo
Estatul Regular, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlo se proceda a
hacer entrega del mismo. Ahora bien, en virtud de que el peticionario señaló domicilio en los
estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 54 Fracción V, 147,
148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la
presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término
de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha.

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes.

Publiquese.

Así lo acordó y firma: La C. Licenciada Jazmín Alejandra Torres Guevara, titular de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

SEGE
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ELIMINADO 1

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la firma del recurrente.

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-072/10/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 de octubre de 2018.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 110/2018-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	~~ELIMINADO: La firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica a cada quien, de acuerdo a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, al existir un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, al ser de manera personal e intransferible, es que impide que se confunda con el artículo 3º, fracciones XI y XVII de la Ley de la materia se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.~~
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Diana Robledo López
Secretaría Proyectista de la Ponencia 2